

# ADQUISICIÓN, USO ACEPTABLE Y RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN<sup>1</sup>

La seguridad de la información propiedad de la Universidad y/o en su custodia, debe ser resguardada cuando se adquiera, instale o utilice un software, independientemente del tipo de licenciamiento o tipo de distribución ("Freeware", "Shareware", "Adware" y Software Libre), garantizando que los formatos utilizados en el resguardo de la información cumplan con los estándares de código abierto.

## ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y USO DEL SOFTWARE

- La Universidad de Costa Rica mediante el Centro de Informática, procura que los procesos de adquisición, instalación y uso de software, contemplen prácticas para el resguardo de la información propiedad de la Institución y en su custodia, velando porque se incorporen en la elaboración de carteles y contratos, así como en el software hecho a la medida para la Universidad y pruebas generales.

## PROTECCIÓN DEL SOFTWARE

- El Centro de Informática, en cumplimiento de las Directrices Técnicas de Seguridad de la Información (DTSI) regula el uso de software institucional y vela por el respeto a los derechos de propiedad intelectual, autoría y demás derechos sobre el software, así como a los términos y restricciones de las licencias respectivas.
- Sólo se autoriza el uso del software institucional a quienes así lo requieran, con base en una necesidad comprobada.

---

<sup>1</sup> Directrices de Seguridad de la Información de la Universidad de Costa Rica, capítulo 17.

# NORMAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD

 central 2511-5000

 ci5000@ucr.ac.cr

 [www.facebook.com/ciucr/](http://www.facebook.com/ciucr/)

 [twitter.com/ciucr](https://twitter.com/ciucr)

 [www.instagram.com/ci\\_ucr](https://www.instagram.com/ci_ucr)

**CI**  
Centro de  
**Informática**